



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO CELEBRADA EL LUNES 21 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10H00 EN EL SALÓN AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA

Siendo las 10H00 del lunes 21 de Agosto del 2023, se reúne el Pleno de la Junta Parroquial de San Lorenzo en Sesión Extraordinaria en el Salón de Actos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Lorenzo, convocados por la Sra. Wendy Ube Reyes presidenta, actúa como secretaria la Ing. María Alonzo Pico.

Wendy Ube Reyes: Buenas días compañeros hemos convocados a esta sesión extraordinaria, señora secretaria preceda con el quorum correspondiente. **Secretaria:** Buenos días con todos le voy a tomar quórum correspondiente, Wendy Ube Reyes **Sra. Wendy Ube Reyes:** presente. **Secretaria:** José Eduardo Mendoza **Sr. José Eduardo Mendoza:** Presente. **Secretaria:** Kasandra Cedeño, **Sra. Kasandra Cedeño:** presente **Secretaria:** López Alvia Jesús **Sr. López Alvia Jesús:** Buenos días, presente. **Secretaria:** Piloza Navas Selena, **Piloza Navas Selena:** presente **Secretaria:** Señora presidenta, existen cinco vocales presentes por lo tanto hay quorum correspondiente para empezar esta sesión Extraordinaria de hoy día lunes 21 de agosto del 2023. **Sra. Wendy Ube Reyes:** gracias señora secretaria por favor señora secretaria proceda con el orden del día. **Secretaria:** Único punto a tratar: **1.- Análisis y Resolución para la renovación de la contratación bajo la modalidad de servicio profesional previo al informe presentado de la administración a la terapeuta del centro de rehabilitación de la parroquia, hasta que se renueve el convenio con gobierno provincial de Manabí.** **Wendy Ube Reyes:** Compañeros esta a consideración el primer punto del Orden del día, habíamos conversado con ustedes la vez pasada sobre la terapeuta del centro de rehabilitación de San Lorenzo, a la cual pues, hay que hacer una reforma, si bien es cierto ella tenía un contrato por 3 meses por parte del GAD Parroquial, a la cual ahora, hay que hacer una reforma, si le pido a la señora secretaria que nos ayudara un poco más del tema fortaleciendo el tema. **Secretaria:** Yo les voy a leer un breve resumen sobre lo que ha pasado con la licenciada. El 4 de abril 2023 se reúne el pleno del Gobierno Parroquial San Lorenzo en sesión Ordinaria, esto es en la administración pasada y se trató el tema de la licenciada Daniela Roca, ya que el convenio que se hizo con Gobierno Provincial solo su contrato estaba hasta marzo del 2023, y en la administración anterior se le hizo un contrato de 3 meses de abril a junio 2023, de acuerdo a resolución número 19 con fecha 4 abril 2023, pero como ustedes saben el centro de rehabilitación es una necesidad del grupo prioritario, por lo tanto sabiendo que la licenciada a continuado laborando en dicho centro, por lo que debemos cancelarle el mes julio y parte de agosto, ya que gracias a Dios se volvió a firmar el 14 de Agosto el nuevo convenio, pero hay una acefalía entre julio y los 14 días del mes de agosto. **Wendy Ube Reyes:** Compañeros como ustedes saben la terapeuta del centro de rehabilitación no podía parar, por el hecho de que los adultos mayores son la prioridad a la cual no podíamos dejar sin atención, firmamos el nuevo convenio con la Prefectura de Manabí a la cual, a partir de Agosto creo, que por el 21 ya empieza a pagarle la Prefectura, pero no podíamos parar a la cual pedimos a Daniela siguiera dando la ayuda, a la cual no creo que ustedes se puedan negar a pagarle, si bien es cierto ha sido una persona constante con los adultos mayores, y más que nada es una persona de una profesión a la cual le gusta y es muy servidora y se ha ganado el cariño de todos los abuelos, entonces está a su disposición, algún comentario que quieran exponer. **López Alvia Jesús:** Presidenta si me permite, una vez en la administración pasada se tomó una resolución, y ahora porque no se toma de la misma manera ya que entendemos que los adultos mayores son prioridad, por lo tanto no se podía parar, porque si hubiéramos paralizado hubiera habido cualquier tema que nos iba a traer a nosotros como una irresponsabilidad, por lo tanto



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINADIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO CELEBRADA EL LUNES 21 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10H000 EN EL SALÓN AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA

considero compañeros que se pueda pagar los servicios de esta muchacha. **Sra. Kasandra Cedeño:** Antes de votar quisiera conocer cuál es el sueldo de la licenciada. **Secretaria:** Es algo importante el sueldo de la licenciada es de 1.000 dólares. **Sra. Kasandra Cedeño:** No sé, si está bajo la Ley, porque cada servidor público obtiene un sueldo básico o algo más de acuerdo a u profesión . **Secretaria:** A ella se le cancela 1.000 dólares por que está en el convenio, porque como vino el convenio el Gobierno Provincial era él, quien le pagaba. **Sra. Kasandra Cedeño:** y en este caso como era convenio cuanto le correspondía cancelarle el Gobierno Parroquial. **Secretaria:** Nosotros le cancelábamos todo ya que el Gobierno Provincial nos depositaba para cancelarle. **Wendy Ube Reyes:** cuando nosotros ingresamos al Gobierno Parroquial no ingresamos con el convenio de Daniela, la cual, pues recién ahora se va hacer, pero directamente la prefectura se va a encargar de cancelarle a ella. **López Alvia Jesús:** Nosotros no tenemos que cancelarle nada. **Secretaria:** Solamente tenemos que sacarle el mes de julio y los días de agosto para cancelarle. **Pilozo Navas Selena:** en total seria mes y medio. **José Eduardo Mendoza:** bueno en si lo hecho, hecho esta, a esta altura no se puede hacer nada, lo que si me hubiera gustado Presidenta y Compañeros, que esta resolución que vamos a tomar, hubiera sido más anticipada, no se puede hacer una sesión cuando la cosas están hechas, para ser aprobada si o si, solamente eso, ósea esta sesión extraordinaria se hubiese podido hacer en el momento que se acabo el contrato con la licenciada de ahí de mi parte no hay ningún problema, como dice la presi es algo que no se podía parar, porque al pararse iba a quedar desprotegida la personas que estaban acostumbradas a ir a sus terapias, y de hecho no solamente adultos mayores, he podido observar que cualquier ciudadano dentro de la parroquia, sea joven o adulto mayor que tenga alguna dificultad , va y le atienden, agendado, porque ella se maneja con una agenda, ya que el compañero Jesús está de acuerdo y mocionó, apoyo la mocion a que se apruebe pero con la observación de que siempre se debe hacer antes y no después. **Secretaria:** Con su venia señora Presidenta, tiene razón el señor Eduardo, lo que pasa que antes, en la anterior administración ya se había enviado un oficio para que se renueve este convenio, entonces nosotros esperanzados a que iba hacer antes de agosto, nos atuvimos a esa situación y no fue así. **José Eduardo Mendoza:** Era muy fácil de comunicar, si quedaba bien, o si no quedaba las puertas abiertas **Wendy Ube Reyes:** Estoy de acuerdo con esta situación señora secretaria someta a votación. **Secretaria:** Sr. José Mendoza Loor, **Sr. José Eduardo Mendoza:** A favor. **Secretaria:** Kasandra Cedeño, **Sra. Kasandra Cedeño:** A salvo **Secretaria:** López Alvia Jesús, **López Alvia Jesús:** A favor. **Secretaria:** Pilozo Navas Selena **Pilozo Navas Selena:** a favor **Secretaria:** Wendy Ube Reyes, **Wendy Ube Reyes:** A favor. **Secretaria:** Sra. Presidenta existen 4 votos a favor y 1 a salvo por lo tanto queda aprobado el único punto de Análisis y Resolución para la renovación de la contratación bajo la modalidad de servicio profesional previo al informe presentado de la administración de la terapeuta del centro de rehabilitación de la parroquia hasta que se renueve el convenio con gobierno provincial de Manabí

Resolución No 25-PLS-21/08/2023

Visto. - Habiéndose conocido el único punto del orden del día, el Pleno de la Junta Parroquial, en uso de sus atribuciones señaladas en los artículos 67 literales **a** y **p** y **319** del COOTAD.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINADIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO CELEBRADA EL LUNES 21 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10H000 EN EL SALÓN AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA

RESUELVE: Aprobar con 4 votos a favor y 1 a salvo por lo tanto queda aprobado el único punto de Análisis y Resolución para la renovación de la contratación bajo la modalidad de servicio profesional previo al informe presentado de la administración de la terapeuta del centro de rehabilitación de la parroquia hasta que se renueve el convenio con gobierno provincial de Manabí

Sra. Wendy Ube Reyes: Gracias señora secretaria, gracias compañeros vocales yo creo que estamos conscientescuanto era necesario era estoy seguir adelante por el bien de nuestros adultos mayores, por el bien de nuestros niños y por el bien de nuestro pueblo queda Clausura de la sesión, Siendo las 10:36 am, damos por clausurada la sesión Extraordinaria.

Firman para constancia.

Sra. Wendy Ube Reyes
PRESIDENTA

Ing. María Alonzo Pico
SECRETARIA

CERTIFICO

Que la presente acta de sesión Extraordinaria se le realizo las correcciones respectivas de todas las observaciones hechas en el desarrollo de la sesión para su aprobación.

Ing. María Alonzo Pico
SECRETARIA

En la Parroquia San Lorenzo del Cantón MANTA, a los 21 días de agosto del año 2023.